

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE EMPLEO Y PROGRAMAS FORMATIVOS DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA I EDICIÓN DEL PREMIO AL MEJOR PROYECTO 'ENTREPRENEURSHIP IN SHARING ECONOMY STARTUPS" UNIVERSITAT DE VALÈNCIA-UVEMPRÉN-DIGEMPREN LAB

El premio se enmarca en el Proyecto de Innovación Educativa "DIGempren LAB" (2021-2022), que tiene por objeto fomentar la formación especializada jurídica y de gestión de startups colaborativas y la cultura emprendedora de estudiantes de la Universitat de València y, por finalidad, la generación de impacto determinante en la sociedad a través de este reto de transferencia del conocimiento de la Universitat al mundo empresarial y a la sociedad. En este contexto, el premio persigue galardonar el mejor proyecto empresarial de startup colaborativa, entre los presentados al final del Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición", por su contribución en la generación de impacto en la sociedad, por su viabilidad empresarial y por su aportación de soluciones creativas, originales e innovadoras a la sociedad actual siendo muy importantes la transformación social, la reducción de desigualdades, la mejora del bienestar de la ciudadanía, la educación inclusiva y equitativa y/o la igualdad de géneros con objeto de promover sociedades más justas e inclusivas.

En el marco de esta iniciativa, el Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 12 de enero de 2021 del Rectorado de la Universitat de València (DOGV del 18 de enero de 2021) por la que se aprueba la delegación de funciones en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta universidad,

#### RESUELVE

- 1. Convocar la I edición del premio al mejor Proyecto "Entrepreneurship in Sharing Economy Startups".
- 2. Esta convocatoria se regirá por las bases que figuran en el anexo I de esta resolución.
- 3. El premio se financia con cargo al capítulo VI del presupuesto de la Universitat de València para el año 2021, orgánica 3030552148 y específica 20200736, por un importe máximo de 1.000 €, con un máximo de 200 euros por alumno.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación.

La Vicerrectora de Empleo y Programas Formativos

(Por delegación de la rectora, DOGV 18/01/2021)





### **ANEXO I**

BASES REGULADORAS DE LA PRIMERA PREMIO AL MEJOR PROYECTO "Entrepreneurship in Sharing Economy Startups"

#### 1.- OBJETO

Constituye el objeto de este concurso el premiar al mejor proyecto empresarial de startup colaborativa, entre los presentados al final del Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición".

La finalidad de este premio es fomentar entre el estudiantado universitario la transferencia del conocimiento y la actitud emprendedora en ámbitos de especial sensibilidad social, a través del diseño de un proyecto de negocio empresarial digital colaborativo que se caracterice, primordialmente, por su contribución en la generación de impacto en la sociedad, por su viabilidad empresarial y por su aportación de soluciones creativas, originales e innovadoras a la sociedad actual siendo muy importantes la transformación social, la reducción de desigualdades, la mejora del bienestar de la ciudadanía, la educación inclusiva y equitativa y/o la igualdad de géneros con objeto de promover sociedades más justas e inclusivas.

## 2.- REQUISITOS DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS

Pueden optar a estos premios las y los estudiantes de la Universitat de València que hayan participado en el Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición" organizado en el marco del proyecto de innovación docente UVempren-aprèn "DIGempren LAB: aprendizaje y actitud emprendedora: asesoría jurídica sobre plataformas digitales que intermedian en la entrega de bienes y prestaciones de servicios en contextos colaborativos".

En todo caso, para formar parte del premio se exige que las y los estudiantes hayan asistido ≥80% de los módulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición".

## 3.-PREMIO

El premio se financia a cargo del capítulo VI del presupuesto de la Universitat de València para 2021, orgánica 3030552148 y específica 20200736, por un importe de 1.000 euros. Consta en el respectivo expediente la consignación presupuestaria adecuada y suficiente para atender las obligaciones de gasto que puedan derivarse de esta convocatoria.

Se establecen dos premios con las siguientes cuantías:

- Primer premio por importe de 600 euros (a repartir en partes iguales entre cada uno de los integrantes del grupo ganador, compuesto por 3, 4, 5 o 6 estudiantes).
- Segundo premio por importe de 400 euros (a repartir en partes iguales entre cada uno de los integrantes del grupo ganador compuesto por 3, 4, 5 o 6 estudiantes).

La Universitat de València, a través de la coordinadora del proyecto de innovación docente en emprendimiento universitario "DIGempren LAB: Aprendizaje y actitud emprendedora: asesoría jurídica sobre plataformas digitales que intermedian en la entrega de bienes y prestaciones de servicios en





contextos colaborativos", se reserva la posibilidad de publicar los proyectos premiados, previa solicitud expresa y conformidad de publicación de los grupos de estudiantes premiados.

## 4.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las personas interesadas presentarán su solicitud, preferentemente, a través de una instancia general habilitada en la sede electrónica de la Universitat de València, dirigida a la Unitat d'Emprenedoria (UVemprén) a través del trámite "I Premio Entrepreneurship in Sharing Economy Startups" adjuntando la siguiente documentación:

- Anexo II. Impreso de solicitud.
- Anexo III. Proyecto, que incluye una descripción, de no más de 40 líneas, del proyecto de emprendimiento presentado, justificando su viabilidad e impacto en la sociedad y teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 7 de las presentes bases.
- Anexo IV. Equipo participante.

La participación en este premio se realizará por equipos de 3, 4, 5 ó 6 estudiantes. Solo se aceptará una solicitud por persona. Asimismo, solo se podrá participar como solicitante o como miembro de un único equipo.

La solicitud también podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las presentes bases.

Toda solicitud que se presente fuera del canal establecido o con posterioridad al plazo de finalización de presentación, no será tenida en cuenta. Igualmente, si no cumple con las estipulaciones recogidas en estas bases, no será aceptada y no participará en el premio.

La documentación presentada, salvo la de los trabajos ganadores, será borrada y eliminada de las Bases de Datos de la Universitat de València una vez entregado el premio.

#### 5.- PLAZO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes empezará al día siguiente de la publicación de estas bases en el tablón oficial de la Universitat de València y se cerrará el 11 de diciembre de 2021.

## 6.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

El órgano instructor de esta convocatoria es la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén) que realizará las actuaciones procedentes para la determinación, el conocimiento y la comprobación de los datos a partir de los que se ha de pronunciar la resolución.

La vicerrectora de Empleo y Programas Formativos es el órgano competente para resolver los premios, vista la propuesta de concesión realizada por un jurado, cuya composición y funciones se indican en el punto 7. Las bases de la presente convocatoria se publicarán en el tablón oficial de la Universitat de València [https://tauler.uv.es] y en la página web de UVemprén de la Universitat de València





[www.uv.es/uvempren] sin perjuicio de que puedan publicarse en otros medios que se consideren adecuados.

El procedimiento de concesión de las ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y según los criterios establecidos en el punto 7 de estas bases.

#### 7.-JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

La evaluación de las candidaturas será llevada a cabo por un jurado formado por:

- Dña. Ester Machancoses García, coordinadora del proyecto de innovación docente en emprendimiento universitario "DIGempren LAB" y profesora titular de Derecho Financiero e Historia del Derecho.
- Dña. Lola Garzón Benítez, coordinadora académica de la Unidad de Emprendimiento de la Universitat de València (UVemprén), y profesora titular de Dirección de Empresas.
- Una persona representante de una institución pública o empresa relacionada con el emprendimiento digital en contextos colaborativos.

El jurado tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases para un mejor cumplimiento del objetivo del premio.

El jurado del premio valorará los trabajos presentados según los siguientes criterios, en base a una puntuación máxima de 10 puntos:

- Identificación del proyecto de negocio: claridad, justificación, y análisis de la necesidad: hasta 1 punto.
- Viabilidad social, económica y, en su caso, ambiental de la idea: hasta 1 puntos.
- Desarrollo del proyecto. Concreción de los elementos jurídicos y de gestión esenciales: hasta 3 puntos.
- Impacto económico, social y, en su caso, ambiental sobre el entorno: hasta 1 punto.
- Grado de innovación y creatividad, así como capacidad de promover sociedades más justas e inclusivas: hasta 2 puntos.
- Claridad en la exposición y presentación del proyecto: hasta 2 puntos.

El premio podrá no adjudicarse y declararse desierto.

## 8. RESOLUCIÓN DEL PREMIO

A la vista de la propuesta de resolución del jurado, el órgano convocante dictará resolución que se publicará en el tablón oficial de anuncios de la UV (<a href="https://webges.uv.es/uvTaeWeb/">https://webges.uv.es/uvTaeWeb/</a>) con efectos de notificación y en la web de UVemprén (<a href="https://www.uv.es/uvempren">www.uv.es/uvempren</a>).

Además, se le dará difusión en los medios que se consideren más adecuados. La resolución del premio contendrá la puntuación de manera individualizada por criterios, asignada a los solicitantes.

Las renuncias que pudieran producirse podrán ser cubiertas mediante la adjudicación de nuevas ayudas. A estos efectos, se publicarán, cuando proceda, nuevas resoluciones mediante las que se notificarán las sustituciones que, por riguroso orden de puntuación, se produzcan.





La resolución de concesión se realizará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria según se establece en el artículo 25 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones.

Esta resolución se comunicará a las personas beneficiarias de las ayudas para que, en el plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación, presenten aceptación expresa del premio.

#### 9.-NORMAS SUPLETORIAS

Supletoriamente será aplicable la ley 1/2015, de 6 de febrero de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

#### 10.- COMPATIBLIDAD

Este premio es compatible con cualquier otro tipo de ayuda tanto público como privada.

#### 11.- RECURSOS

Contra la resolución de concesión de estos premios, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, o bien directamente un recurso contencioso administrativo ante los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa de la Comunitat Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación.

#### 12.- DATOS DE CÁRACTER PERSONAL

12.1.- Datos del Responsable Universitat de València Estudi General CIF: Q4618001D

Avda. Blasco Ibáñez 13 46010 Valencia lopd@uv.es

12.2.- Finalidades y base jurídica del tratamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, le informamos que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que procedan, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 12.3.- Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

12.4.- Destinatarios de los datos personales.





En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa que se cederán los datos estrictamente necesarios en los siguientes supuestos y para las finalidades siguientes:

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, podrá informarse de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València. Publicación de los beneficiarios, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y del artículo 9.1 e) de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana.
- A la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### 12.5.- Plazo de conservación de los datos.

Los datos se conservarán y serán, si procede, canceladas de acuerdo con los siguientes criterios.

- En cuanto a los concurrentes a los cuales no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de los concurrentes.
- En cuanto a los concurrentes a los cuales se les conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán si procede al expediente del estudiante y se conservarán con finalidades de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

#### 12.6.- Derechos.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales, y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a <a href="mailto:uvempren@uv.es">uvempren@uv.es</a> desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al Delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

12.7.- Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control.

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección <u>lopd@uv.es</u> para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

12.8.- Políticas de privacidad de la Universitat de València.

Pueden consultarse nuestras políticas de privacidad en <a href="http://links.uv.es/qBf2qd6">http://links.uv.es/qBf2qd6</a>



# ANEXO II

Exp.

#### **SOLICITUD**

| 1   | DATOS IDENTIFICA | TIVOS   |                     |                 |
|---|------------------|---------|---------------------|-----------------|
| Nombre  | e y Apellidos    |         |                     |                 |
| Nacionalidad  |                  |         |                     |                 |
| DNI   |                  |         | Fecha de nacimiento |                 |
| E-mail  |                  |         | Teléfono            |                 |
| Titulaci  | ón               | NM · AI | Curso<br>actual     |                 |
| ¿Han cursado todos los miembros del equipo ≥80% de los módulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición"? Si alguno o alguna no lo cumplen, indique al pie de página de la casilla con respuesta "no" el nombre y apellidos de la o las personas |                  |         | SI                  | NO <sup>1</sup> |
| Permiso de publicación del proyecto premiado  |                  |         | SCORCE SI           | ≤ NO            |

Es necesario adjuntar con esta solicitud:

 Archivo con una descripción, de no más de 40 líneas, del proyecto de emprendimiento presentado, justificando su viabilidad e impacto en la sociedad y teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 7 de las presentes bases.

La persona que presenta esta solicitud declara que conoce y acepta en su totalidad, anexos incluidos, las bases reguladoras del I PREMIO AL MEJOR PROYECTO 'ENTREPRENEURSHIP IN SHARING ECONOMY STARTUPS"

#### Fecha y Firma:

2 LOPD

Los datos personales suministrados en este procedimiento, se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que proceda con la finalidad de gestionar y tramitar la solicitud de participación en los Premios, de acuerdo con lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Las personas que proporcionen sus datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento, el acceso a sus datos personales y su rectificación, cancelación y oposición; así como el derecho a la portabilidad de sus datos. Las interesadas, pueden ejercer sus derechos mediante el envío dirigido a la dirección de correo electrónico: lopd@uv.es, cuando lo hagan desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o mediante escrito acompañado de copia de documento de identidad y, si procede, de documentación acreditativa de la solicitud dirigida al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València, Edificio Rectorado, Avda. Blasco Ibáñez 13, 46010 València, lopd@uv.es

Para más información sobre el tratamiento podéis consultar las Bases del I PREMIO AL MEJOR PROYECTO 'ENTREPRENEURSHIP IN SHARING ECONOMY STARTUPS

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Indique aquí el nombre y apellidos, de las personas que, en su caso, no cumplan con el 80% de asistencia y trabajo durante los módulos formativos del Curso:



# **ANEXO III**

# **PROYECTO**

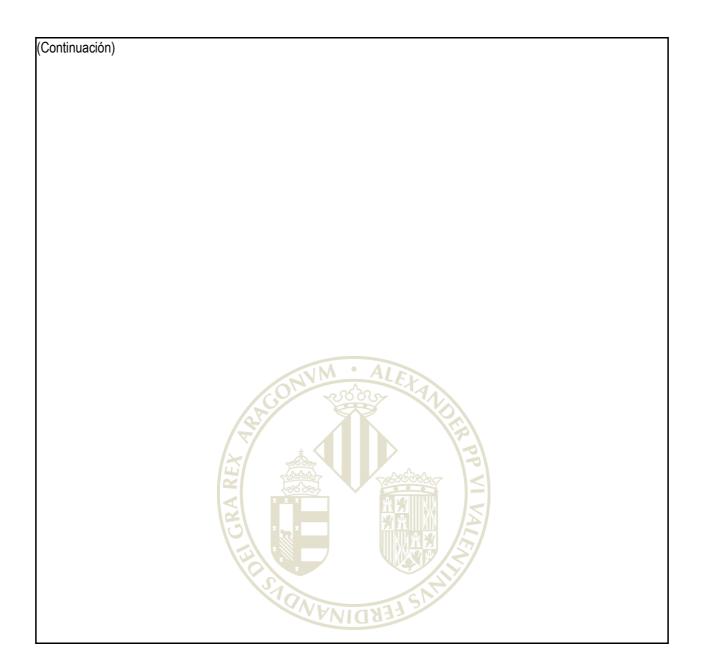
Exp.

# 3 DATOS IDENTIFICATIVOS

# Nombre y Apellidos

 Descripción, de no más de 40 líneas, del proyecto de emprendimiento presentado, justificando su viabilidad e impacto en la sociedad y teniendo en cuenta los criterios de valoración indicados en el apartado 7 de las presentes bases.







# ANEXO IV

Ехр.

# **EQUIPO PARTICIPANTE**

| MIEMBRO 2   |  |   |       |   |  |
|---|--|---|-------|---|--|
| Nombre y Apellidos  |  |   |       |   |  |
| Nacionalidad  |  |   |       |   |  |
| DNI   |  | Fecha de  |       |   |  |
|   |  | nacimiento  |       |   |  |
| E-mail  |  | Teléfono  |       |   |  |
| Titulación  |  | Curso actual  |       |   |  |
|   | dulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas                                   | SI  | NO    |   |  |
| y de Gestion en Negocios Dig  | tales Colaborativos 1ra edición"?  |   |       |   |  |
| Permiso de publicación o  | SI   | NO  |       |   |  |
|   |  |   | •     |   |  |
| MIEMBRO 3   | ALE  |   |       |   |  |
| Nombre y Apellidos  | (S) - 408 500 13   | 1   |       |   |  |
| Nacionalidad  | (25)   | 10/1  |       |   |  |
| DNI   | /₹/  | Fecha de  |       |   |  |
|   |  | nacimiento  |       |   |  |
| E-mail  | Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept Sept  | Teléfono  |       |   |  |
| Titulación  | 2800008  | Curso actual  |       | 1 |  |
| ¿Ha cursado ≥80% de los mó  | dulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas tales Colaborativos 1ra edición"? | SI  | NO    |   |  |
|   |  |   |       |   |  |
| Permiso de publicación o  | el proyecto premiado   | SI  | NO    |   |  |
| NUENDO A  |  | 7/2/  |       |   |  |
| MIEMBRO 4   |  |   |       |   |  |
| Nombre y Apellidos  | C)   |   |       |   |  |
| Nacionalidad  | KEKDINAN.  |   |       |   |  |
| DNI   |  | Fecha de  |       |   |  |
|   |  |   |       |   |  |
| - ·   |  | nacimiento  |       |   |  |
| E-mail  |  | Teléfono  |       |   |  |
| Titulación  | dulas farmativas dal Cartificada "Carrantas circulurídicas                                 | Teléfono<br>Curso actual  | Luo   |   |  |
| <b>Titulación</b><br>¿Ha cursado ≥80% de los mó   | dulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas tales Colaborativos 1ra edición"? | Teléfono  | NO    |   |  |
| Titulación<br>¿Ha cursado ≥80% de los mó<br>y de Gestión en Negocios Dig  | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono<br>Curso actual<br>SI  |       |   |  |
| <b>Titulación</b><br>¿Ha cursado ≥80% de los mó   | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono<br>Curso actual  | NO NO |   |  |
| Titulación<br>¿Ha cursado ≥80% de los mó<br>y de Gestión en Negocios Dig  | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono<br>Curso actual<br>SI  |       |   |  |
| Titulación<br>¿Ha cursado ≥80% de los mó<br>y de Gestión en Negocios Dig<br>Permiso de publicación o  | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono<br>Curso actual<br>SI  |       |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig  Permiso de publicación c  MIEMBRO 5   | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono<br>Curso actual<br>SI  |       |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig Permiso de publicación o  MIEMBRO 5 Nombre y Apellidos   | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono Curso actual SI SI   |       |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig  Permiso de publicación c  MIEMBRO 5  Nombre y Apellidos  Nacionalidad  DNI  | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono Curso actual SI SI Fecha de nacimiento                       |       |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig Permiso de publicación d  MIEMBRO 5  Nombre y Apellidos  Nacionalidad  DNI  E-mail   | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono Curso actual SI SI Fecha de nacimiento Teléfono              |       |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig  Permiso de publicación o  MIEMBRO 5  Nombre y Apellidos  Nacionalidad  DNI  E-mail  Titulación                            | tales Colaborativos 1ra edición"?  el proyecto premiado                                    | Teléfono Curso actual SI SI Fecha de nacimiento Teléfono Curso actual | NO    |   |  |
| Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó y de Gestión en Negocios Dig  Permiso de publicación c  MIEMBRO 5  Nombre y Apellidos  Nacionalidad  DNI  E-mail  Titulación ¿Ha cursado ≥80% de los mó | tales Colaborativos 1ra edición"?  | Teléfono Curso actual SI SI Fecha de nacimiento Teléfono              |       |   |  |

| MIEMBRO 6   |  |                     |    |  |
|---|--|---------------------|----|--|
| Nombre y Apellidos  |  |                     |    |  |
| Nacionalidad  |  |                     |    |  |
| DNI   |  | Fecha de nacimiento |    |  |
| E-mail  |  | Teléfono            |    |  |
| Titulación  |  | Curso actual        |    |  |
| ¿Ha cursado ≥80% de los módulos formativos del Certificado "Competencias Jurídicas y de Gestión en Negocios Digitales Colaborativos 1ra edición"? |  | SI                  | NO |  |
| Permiso de publicación del proyecto premiado  |  | SI                  | NO |  |

